



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS N° 144

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003 - 2013-00250-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Gerardo Antonio Arias Díaz	Municipio de Chalán, Sucre	06- noviembre – 2013	Auto admite demanda.
2	70001-33-33-003 - 2013-00290-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Liliana María Díaz	Municipio de Sincelejo, Sucre	06- noviembre – 2013	Auto admite demanda.
3	70001-33-33-003 - 2013-00296-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Cristóbal Salcedo Domínguez	Departamento de Sucre	06- noviembre – 2013	Auto admite demanda.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY SIETE (07) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2013) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

Edith Pombo.

**EDITH JOHANNA POMBO HERNANDEZ
SECRETARIA**